

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 997.000.148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

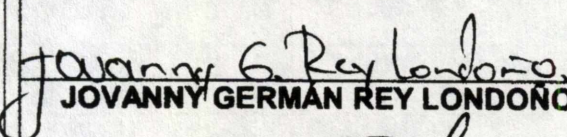
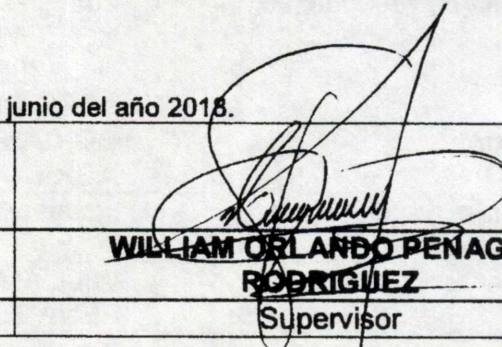
**ACTA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 1573 DE 2017
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO PROYECTOS
AGRICOLAS**

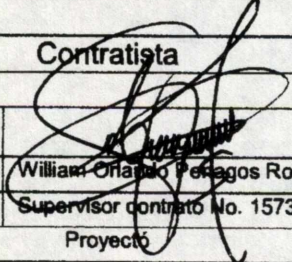
Contrato o Convenio No.:	1573 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017		
Registro Presupuestal:	7357, 7358, 7359, 7360, 7361 y 7362 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 1307 DE 13 DE ABRIL DE 2018, No. 1308 DE 13 DE ABRIL DE 2018 Y No. 1309 DE 13 DE ABRIL DE 2018		
Contratista:	CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS	Nit./c.c.	901129890-2
Representante Legal:	Jovanny Germán Rey Londoño	c.c.	86.031.338 de Fuentedeoro
Supervisor:	WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ	c.c.	17.220.792 de La Macarena
Objeto:	REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES MUJER RURAL, JOVENES RURALES, AFRODESCENDIENTES Y VICTIMA DEL CONFLICTO BENEFICIADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROECONOMICO		
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$970.829.413)		
Término Inicial de Ejecución:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
Fecha Inicio:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Modificaciones (Prórrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Acta de suspensión	21 de Diciembre de 2017	Acta de Reinicio	15 de Enero de 2018
Prórroga 1	24 de Enero de 2018 (45 días)	Prórroga 2	8 de Marzo de 2018 (45 días)
Prórroga 3	19 de Abril de 2018 (45 días)	Adición (Adición en valor al contrato: sesenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta pesos m/cte (\$63.279.230))	19 de Abril de 2018
Acta Aclaratoria (Aclaración del número del CDP por afectar para para la adición económica)	30 de Abril de 2018	Modificatoria (Forma de pago)	9 de Mayo de 2018

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO: F-BS-17
		VERSIÓN: 03

En la ciudad de Villavicencio, el señor WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ, Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 17.220.792 de La Macarena, y CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS identificada con Nit. número 901129890-2, Representada Legalmente por JOVANNY GERMÁN REY LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número 86.031.338 de Fuentedeoro, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 3 días, del mes de junio del año 2018.

 JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO	 WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ
Contratista	Supervisor

Firma: 	Notas: 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nombre: William Orlando Penagos Rodriguez	
Cargo: Supervisor contrato No. 1573 de 2017	
Proyecto	

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO No. 1573 DE 2017 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS NIT. 901129890-2 R.L Jovanny Germán Rey Londoño C.C. No. 86.031.338 de Fuentedeoro
OBJETO	REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES MUJER RURAL, JOVENES RURALES, AFRODESCENDIENTES Y VICTIMA DEL CONFLICTO BENEFICIADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROECONOMICO
FECHA DE CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$970.829.413)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.034.108.643)
SUPERVISOR	William Orlando Penagos Rodríguez, C.C.17.220.792 de La Macarena Resolución No. 128 del 14 de noviembre de 2017
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO	14 de NOVIEMBRE de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ADICIONAL EN VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$63.279.230). FECHA: 19 DE ABRIL DE 2018.
SUSPENSION	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2018. FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA REINICIO	FECHA: 15 DE ENERO DE 2018.
ACLARATORIA	Aclaración del número del CDP por afectar para la adición económica. FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018.
PRORROGA 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. FECHA: 24 DE ENERO DE 2018.
PRORROGA 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. FECHA: 08 DE MARZO DE 2018.
PRORROGA 3:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. FECHA: 19 DE ABRIL DE 2018.
MODIFICATORIA 1	FORMA DE PAGO: FECHA: 9 DE MAYO DE 2018.
ACTA DE FINALIZACIÓN	3 DE JUNIO DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	14 DTC 2018

Entre los suscritos, ALBERTO CASTRO SANDOVAL, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.306.793 de Villavicencio, en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROECONÓMICO, nombrado mediante Decreto



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO No. 1573 DE 2017 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

No. 0422 de 2016 y posesionado con el acta No. 00207 del 19 de octubre de 2016, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 233 de 2014, modificado parcialmente por el Decreto 688 de 2017, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra JOVANNY GERMÁN REY LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.031.338 de Fuentedeoro en condición de Representante Legal de CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS con Nit. 901129890-2, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, El Supervisor del contrato WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 17.220.792 quien en adelante se denominará el SUPERVISOR, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato No. 1573 de 10 de noviembre de 2017, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 10 de noviembre de 2017, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA suscribieron el contrato No. 1573 de fecha 10 de noviembre de 2017 cuyo objeto era: "REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES MUJER RURAL, JOVENES RURALES, AFRODESCENDIENTES Y VICTIMA DEL CONFLICTO BENEFICIADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROECONOMICO".
- 2) Que mediante RESOLUCION No. 128 de 2017, se designó como supervisor del contrato N° 1573 de 2017, a WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ, Asesor de la Oficina Técnica de Planeación Sectorial, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
- 3) Que el día 14 de noviembre de 2017, se suscribió acta de inicio del contrato N° 1573 de 2017.
- 4) Que el día 21 de diciembre de 2017, se suspendió el contrato N° 1573 de 2017, a partir de la suscripción del acta de suspensión hasta el 15 de enero de 2018.
- 5) Que el día 15 de enero de 2018, se suscribió acta de reinicio del contrato N° 1573 de 2017.
- 6) Que el día 24 de enero de 2018, se suscribió prorrogas No.1 al contrato N° 1573 de 2017 por un término de cuarenta y cinco (45) días.
- 7) Que el día 8 de marzo de 2018, se suscribió prorrogas No.2 al contrato N° 1573 de 2017 por un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del vencimiento de la prorrogas No.1.
- 8) Que el día 19 de abril de 2018, se suscribió prorrogas No.3 y adición al contrato N° 1573 de 2017, prorrogando por tercer vez el contrato por el termino de cuarenta y cinco (45) días y adicionando el contrato por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.279.230 m/cte.)
- 9) Que el 30 de abril de 2018, se suscribió acta aclaratoria al contrato, aclarando el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del rubro presupuestal destinado para cubrir el valor de la adición.
- 10) Que el día 9 de mayo de 2018, se suscribió acta modificatoria al contrato, modificando la CLAUSULA TERCERA. DESEMBOLSOS Y PAGOS del contrato N°1573 de 2017.

11) Que el día 03 de junio de 2018 se suscribió acta de finalización del contrato N° 1573 de 2017.

12) Que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2018 el CONTRATISTA realizo la solicitud de retirar el ítem No. 45 que corresponde a la "Planta de Rambután de 1 año de injertada 50 cm de alto, en bolsa de 45 cm de alto y 20 cm de ancho" argumentando que *"resulta imposible entregarlo ya que tiene un proceso bajo condiciones especiales y actualmente no se encuentra en el mercado por ser una planta injerta"*; así mismo solicitó retirar 97 unidades del ítem No. 46 ("Inoculante biológico") de las 193 solicitadas en el contrato, *"al ser productos complementarios"*, por lo anterior, será deducida la suma de \$20.081.248 del valor presupuestal, que corresponde a las cantidades que se señalan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
45	Planta de rambutan de 1 año injertada de 50 cm de alto, en bolsa de 45 cm alto y 20 cm de ancho	401	\$33.750	\$13.533.748
46	<p>Inoculante biológico en presentación de sustrato sólido conformado por material inerte, arcilla, arena y raíces que contiene las estructuras de los Hongos Formadores de Micorrizas.</p> <p>Ingrediente activo: Glomus so, Entrophospora sp y scutellospora sp 50 esporas/g de sustrato seco*</p> <p>*Composición mínima garantizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido total de propágulos infectivos por gramo superior a 100 • Contenido de esporas viables por gramo superior a 40 • Porcentaje de raíces micorrizadas superior a 40% • Conteo mínimo de raíces por kilogramo: 1 gramo 	97	\$67.500	\$6.547.500
SUBTOTAL				\$ 20.081.248

13) Que inicialmente el contratista entrego todos los insumos y elementos relacionados en el contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, los usuarios y el supervisor certificaron mediante actas el recibo a satisfacción, sin embargo hubo inconvenientes con la operatividad del ítem 47 de la oferta económica (relacionado como ítem 32 del contrato), el cual se relaciona como "incubadoras para 100 huevos", las cuales no alcanzaron las expectativas para el proyecto productivo, por tal motivo se decide retirar las incubadoras, las cuales se deducen del valor presupuestado en el contrato que corresponde a la suma de \$49.400.000.00. Por lo cual el día 24 de octubre de 2018 mediante oficio se solicita la anulación del ítem No. 47 del Comprobante de Entrada de Devolutivos No. 171 del 1 de junio de 2018 y del Comprobante de Salida de Devolutivos del almacén No. 188 del 1 de junio de 2018 relacionado en el siguiente cuadro:



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO No. 1573 DE 2017 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS

CÓDIGO:

VERSIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
32	INCUBADORA PARA 100 HUEVOS DIGITAL DE CONTROL TACTIL, ALARMAS SI SE SUBE O BAJA LA TEMPERATURA O SI LE FALTA AGUA, VOLTEO AUTOMATICO, SISTEMA DISPERSOR DE AGUA AUTONOMIA DE SIETE DIAS ELEVADOR DE HUMEDAD RELATIVA FABRICADAS EN MADERA FENOLICA (RESISTENTE A LA HUMEDAD) FORRADAS EN POLIESTILENO MEDIDAS DE 40 FRENTE 40 DE FONDO 60 CMS ALTO	26	\$1.900.000	\$49.400.000
SUBTOTAL				\$ 49.400.000

14) Que el Departamento del Meta, la supervisión y el contratista, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento oficial expedida por la Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No. Póliza CV-100000310.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por la Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No. CV-100000086.

15) El CONTRATISTA y SUPERVISOR, informan que durante la ejecución del contrato, se hicieron los correspondientes aportes al Sistema de Seguridad Social Integral SGSSS y prueba de ello se encuentra incorporado en los informes del contratista.

En cumplimiento de lo anterior las partes deciden liquidar de mutuo acuerdo bajo los parámetros dados por el Departamento del Meta.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL:	\$970.829.413	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	\$63.279.230	
(-) PRIMER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	0	\$793.448.163
(-) VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0	\$69.481.248
		0



Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 2
Tel. 6818500 Villavicencio - Meta

VALOR PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA		\$171.179.232
SUMAS IGUALES	\$1.034.108.643	\$1.034.108.643

RESUMEN DEL BALANCE FINANCIERO

(+) SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$171.179.232
(-) SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$69.481.248
(-) VALOR TOTAL DE REINTEGROS DE RECURSOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DEL META	\$0
TOTAL A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DEL META	\$69.481.248

16) El contratista y supervisor, informan que durante la ejecución del contrato, se hicieron los correspondientes aportes al Sistema de Seguridad Social Integral SGSSS y prueba de ello se encuentra en certificación de paz y salvo de ICBF, SENA y caja de compensación familiar expedida por el contador del consorcio y las planillas de aporte incorporadas en los informes del contratista.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución financiera por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 964.627.395) MONEDA CORRIENTE correspondiente al 93,28% quedando un saldo a favor del Departamento del Meta por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 69.481.248) MONEDA CORRIENTE, el cual el ordenador de gasto solicitara liberación del respectivo registro presupuestal.

Luego de verificada la documentación que reposa en la carpeta original del proceso, se ha constatado que los documentos propios de la etapa precontractual y contractual además de la ejecución ha sido oportuna cumpliendo con el objeto del contrato, y teniendo en cuenta que no se ha causado detrimento patrimonial alguno tanto al DEPARTAMENTO DEL META como al CONTRATISTA y se preservan los principios de economía, transparencia, publicidad, propios de la gestión administrativa. Se considera viable y pertinente liquidar el Contrato No. 1573 de 2017.

En acuerdo a lo anterior se determina:

Primero: CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS con Nit. No 901129890-2 y JOVANNY GERMÁN REY LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.031.338 de Fuentedeoro en condición de Representante Legal, deberá mantener las garantías de los equipos suministrados de acuerdo a lo establecido en las leyes que regulan la materia. Es así que el contratista asumirá reclamaciones o acciones judiciales o extra judiciales que se encuentren en

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.008.148-8	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO No. 1573 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

trámite o se adelante en contra del Departamento del Meta, por motivos que le sean imputables al contratista según lo establecido en el Contrato No. 1573 de 2017.

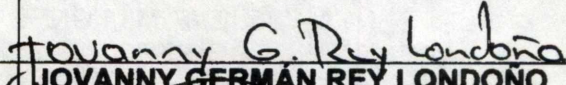
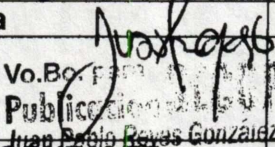
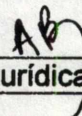
Segundo: CONSORCIO PROYECTOS AGRICOLAS con Nit. No 901129890-2 y JOVANNY GERMÁN REY LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.031.338 de Fuentedeoro en condición de Representante Legal, renuncia a cualquier reclamación, demanda u litigio en contra del departamento del Meta teniendo en cuenta que el acta que aquí se suscribe es de mutuo acuerdo y de manera bilateral.

Tercero: Liquidar en acuerdo mutuo y con la aprobación del balance financiero relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones; sin perjuicios de los requerimientos que llegaran a presentarse con fundamento con las garantías prestadas.

Cuarto: Sometida a consideración de las partes, la presente acta fue leída y aprobada por el CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO DEL META. Quedando en pie la presente liquidación.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio a los

14 DIC 2018

	
ALBERTO CASTRO SANDOVAL	JOVANNY GERMÁN REY LONDOÑO
Secretario de Desarrollo Agroeconómico Departamento del Meta	Representante Legal
 JUAN PABLO REYES GONZALEZ	 WILLIAM ORLANDO PENAGOS RODRIGUEZ
Vo. Bo. Jefe de Oficina Asuntos Contractuales	Supervisor Contrato No. 1573 de 2017
	
NOMBRE: Prof. Secretaria Jurídica	NOMBRE: Abg. Secretaria de Juridica
Revisión Financiera	Revisión jurídica